

# LA "FOBA" PLANTEA AUMENTO DE SALARIOS A LA CHIRIQUI LAND CO. (U.F.Co.)

## MEMORANDUM

"Del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Banano y Similares de Gofito, a la Chiriquí Land Company, en representación de sus cientos de afiliados en Puerto González Víquez.

Con el fin de que lleguemos a un acuerdo satisfactorio, planteamos a su consideración el siguiente plan sobre la realización de los trabajos, para evitar las dificultades y abusos que se están cometiendo con los trabajadores:

1.— Chapias de 6 pulgadas de alto se pagarán a ₡ 24,00 de 12 pulgadas se pagarán a ₡ 2,200.

2.— Chapias a orillas de línea se pagarán a 006 centavos metro lineal.

3.— Limpia de Krique, zanjos y canales se distribuirán estos trabajos en todos los chapiadores.

4.— Chapia de potrero, este trabajo se hará por día, en jornada ordinaria de seis horas con el salario de ₡ 13.60.

5.— Balastres y puentes, este trabajo se distribuirá entre todos los trabajadores de agricultura en forma rotativa y en partes iguales.

6.— El trabajo de deshija, debe concretarse a cortar el hijo de agua únicamente sin deshoja, el tallo doblado (caballo) a un metro

de altura, el valor de este trabajo seguirá siendo el de ₡ ... 14,00. En caso de esparcia o arralar los banales, se hará por hora y si se quiere hacer la rodaja o media luna debe de pagarse a ₡ 14,00 la hectárea.

7.— En el riego de Spray no se exigirá el boquillaje, tomando en cuenta que el más castigado en este trabajo es el manguerero y ningún capataz mandará para la planta al trabajador que considere que va haciendo mal el riego o el trabajo que esté haciendo, basta con hacerlo repasar. En los días de lluvia la empresa dará la herramienta necesaria para que hagan un trabajo de chapia por día. También debe seguirse pagando la media hora roja que les fué rebajada desde el siete de Junio próximo pasado a los esprelleros de conformidad con el actual salario mínimo cumpliendo así con el compromiso llevado a cabo en las conversaciones que pusieron fin a la huelga de Enero del año en curso.

8.— Se aumentará el personal de sanidad, a fin de mejorar este servicio y aliviar un poco el trabajo al personal ya que con el número que hay, resulta bastante pesado para los trabajadores.

9.— Los sillines se estaban pagando a UN COLON OCHENTA Y DOS CENTAVOS y en el mes pasado se rebajó a un colón. Se seguirá pagando a ₡ 1,80 cada uno y debe de pagársele a las trabajadoras lo que les fué rebajado en el pago pasado, o sea los ochenta y dos centavos por cada sillín. Los peleros deben de pagarse a ₡ 2,50 por el excesivo trabajo que llevan.

10.— En corta de fruta, la empresa procurará por medio de sus personeros inmediatos, velar porque los cortadores se ganen su salario mínimo y en caso de que les falte se les repondrá con horas. Las frutas que por alguna razón se boten en la placa, debe de pagársele al cortador, conchero y mulero, excepto los lavadores. Finalmente se cumplirá con lo ex-

Pasa a la Pág 6

## DE PUERTO CORTES RECLAMAN mejores salarios para trabajos a destajo

Hemos recibido copia del memorial dirigido por más de cien trabajadores de Puerto Cortés al Consejo Nacional de Salarios y al señor Ministro de Trabajo denunciando el incumplimiento de la Compañía Bananera del nuevo decreto de salarios mínimos en lo que se refiere a las labores a destajo.

Dicen dichos trabajadores que la Compañía debe aumentar los salarios de los trabajos a destajo en el mismo porcentaje en que fueron aumentados los salarios por jornada ordinaria. En este sentido piden la intervención del Consejo Nacional de Salarios.

Dice así dicho memorial:

Señor  
Ministro de Trabajo y Previsión Social  
San José.

Señor Ministro:

Nosotros, los trabajadores de la Compañía Bananera de Costa Rica, con la consideración y el respeto a usted debidos, nos permitimos remitirle copia del memorial que enviamos al Consejo Nacional de Salarios. Ello para que el señor Ministro sea muy servido de intervenir con sus buenos oficios a fin de que el Consejo satisfaga nuestra petición:

"Señores  
Miembros del Consejo Nacional de Salarios:

Nosotros, trabajadores de la Compañía Bananera de Costa Rica, venimos ante vosotros, con todo el respeto, a manifestarles que la Empresa no nos está pagando en las labores a destajo el porcentaje que se aumentó en los salarios, por jornada ordinaria acostumbrada, por Decreto Ejecutivo del 27 de Mayo pasado. Nosotros consideramos que si el aumento es para la agricultura del banano, cacao, abacá etc., éste debe aplicarse en primer término a todas las labores adscritas al Departamento de Agricultura y, en segundo término, a las labores a destajo con la correspondiente proporción en que se le hizo a la jornada.

Por lo expuesto, pedimos al Consejo que se pronuncie aplicando el 20 por ciento a las labores a destajo y a todas las faenas de la agricultura del banano."

Nos es grato suscribirnos del señor Ministro sus atentos servidores,

Puerto Cortés 1 de Agosto de 1954.  
Eugenio Santamaría — Miguel Mora Calderón — Florentino Romero Barrios — Cirilo Solano. (Siguen 110 firmas más).